



Delegación General de Estudiantes

DELEGACIÓN GENERAL DE ESTUDIANTES



PRESUPUESTO 2023



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

ÍNDICE

1. Marco normativo	1
2. Ingresos en 2023	2
3. Presupuesto de 2023	2
3.1 Explicación de la estructura del presupuesto de 2023	2
3.2 Tabla del presupuesto de 2023	3
3.3 Descripción y detalle del presupuesto 2023	4
3.3.1 Funcionamiento sede	4
3.3.2 Difusión externa	5
3.3.3 Colaboración con Delegaciones	5
3.3.4 Escuela de formación	5
3.3.5 Participación externa	5
3.3.6 Ceuta y Melilla	6
3.3.7 Gastos comprometidos y no pagados	6
3.3.8 Cuota de CREUP	6
3.3.9 Fondo de contingencia	7
4. Firma y aprobación	7

1. Marco normativo

El reglamento NCG137/1: Reglamento de la Delegación General de Estudiante, en su artículo 2, apartado 6, expone como una de las competencias del Delegación General de Estudiantes: *“Gestionar los recursos asignados por la Universidad de Granada u organismos públicos para la consecución de sus fines”*. Además, el artículo 21, apartado 9, recoge como función del Pleno de la Delegación la aprobación del Presupuesto General. Por otro lado, el artículo 62, apartado 1.a) indica que *“el tesorero/a es el encargado de presentar la propuesta de presupuesto a la Comisión Permanente”*; y el artículo 32.4 establece que a la Comisión Permanente le corresponde *“elaborar y proponer al Pleno el Presupuesto General del año natural”*.

El presente presupuesto se hace público con el objetivo de que toda la comunidad universitaria conozca cuáles son las inversiones a realizar con la dotación económica recibida en compromiso con los principios de legalidad y objetividad, de eficacia y eficiencia y de transparencia.

2. Ingresos en 2023

La dotación presupuestaria concedida por la Universidad de Granada para la Delegación General de Estudiantes (en adelante, DGE) en el año 2023 corresponde a 35.000 €. No se han confirmado dotaciones presupuestarias extraordinarias.

3. Presupuesto de 2023

3.1 Explicación de la estructura del presupuesto de 2023

Tras estudiar el presupuesto de 2022, las fortalezas y debilidades del mismo; y con el objetivo de asegurar una mayor transparencia en cuanto al gasto presupuestario que se vaya a producir en este año 2023, se ha diseñado la siguiente estructura:

- **Funcionamiento de la sede.-** En esta partida se agrupan ocho subpartidas (telefonía, mobiliario, material de oficina, material informático, alquiler y mantenimiento de la fotocopiadora, fotocopias, suministro de agua, y personal) para el correcto funcionamiento de la sede de la DGE en el espacio cedido por la Universidad de Granada en el edificio *“Espacio V Centenario”*.
- **Difusión externa.-** Con esta partida se reflejará el dinero destinado a publicidad, difusión y material destinados en las actividades y acciones realizadas por la DGE. Esta a su vez se divide en cuatro subcategorías (comunicación y divulgación, material, diseño gráfico, y merchandising).

- **Colaboración con delegaciones.-** Con esta partida se pretende reflejar el presupuesto destinado a las delegaciones de estudiantes de la Universidad de Granada que así lo soliciten y así se apruebe, con la finalidad de establecer una estrecha colaboración entre Delegaciones.
- **Escuela de formación.-** Con esta partida se quiere formar a nuevos y actuales representantes estudiantiles.
- **Participación externa.-** En esta partida se van a reflejar todos los gastos relativos a la representación de la DGE en órganos supra universitarios (*CREUP, CEUNE, ACUA*). Así, dentro de ella diferenciamos tres subpartidas (inscripción, movilidad y dietas).
- **Ceuta y Melilla.-** Con esta partida se pretende preservar el derecho de todos los miembros de la Delegación General de Estudiantes de la Universidad de Granada de los Campus de Ceuta y Melilla a participar en los plenos y actividades organizadas por la DGE.
- **Gastos comprometidos y no pagados.-** Con esta partida se cubrirán todos aquellos gastos que quedaron comprometidos del año anterior.
- **Cuota de CREUP.-** Esta partida tiene como fin el pago de la cuota de membresía de CREUP.
- **Fondo de contingencia.-** La finalidad de esta partida es poder hacer frente en cualquier momento del 2023 a gastos extraordinarios e imprevistos.

De esta forma, el presupuesto de 2023 tiene un objetivo finalista que pretende dar cuenta de cada uno de los movimientos y actuaciones de la Delegación, persiguiendo la transparencia total de su actividad como órgano de representación estudiantil de la Universidad de Granada. Además, se deben tener en cuenta algunos pilares fundamentales y por tanto, prioritarios, a la hora de hacer uso de dicho presupuesto:

- La colaboración activa con las Delegaciones de centro, y por tanto su empoderamiento.
- La retroalimentación y acción conjunta entre organismos universitarios estudiantiles del resto de España.
- La visibilización de la Delegación General de Estudiantes entre el estudiantado.
- La formación de los y las representantes de la Universidad de Granada.
- La defensa de valores democráticos como la igualdad, la inclusión, la solidaridad y la participación.

3.2 Tabla del presupuesto de 2023

Partidas	Estimación	Ejecución
FUNCIONAMIENTO SEDE	8.100,00 €	
Telefonía	200,00 €	
Mobiliario	100,00 €	
Material de oficina	200,00 €	
Material informático	200,00 €	
Alquiler y mantenimiento fotocopiadoras	250,00 €	
Fotocopias	350,00 €	
Suministro de agua	300,00 €	
Personal (becarios)	6.500,00 €	
DIFUSIÓN EXTERNA	6.400,00 €	
Comunicación y divulgación	1.500,00 €	
Material	400,00 €	
Diseño gráfico	500,00 €	
Merchandising	4.000,00 €	
COLABORACIÓN CON DELEGACIONES	5.000,00 €	
ESCUELA DE FORMACIÓN	8.500,00 €	
PARTICIPACIÓN EXTERNA	2.900,00 €	
Inscripción	700,00 €	
Movilidad	1.200,00 €	
Dietas y alojamiento	1.000,00 €	
GASTOS COMPROMETIDOS Y NO PAGADOS	600,00 €	
CEUTA Y MELILLA	1.000,00 €	
CUOTA DE CREUP	500,00 €	
FONDO DE CONTINGENCIA	2.000,00 €	
TOTAL	35.000,00 €	

3.3 Descripción y detalle del presupuesto 2023

3.3.1 Funcionamiento sede

- A) Telefonía.-** Cuantía fijada para el gasto de telefonía en la sede de la DGE. Por el momento se pretenden mantener las dos líneas telefónicas que hay contratadas.
- B) Mobiliario.-** Cuantía fijada para cubrir gastos de mobiliario de la sede. En concreto, se pretende comprar dos fundas de sillón.
- C) Material de oficina.-** Cuantía fijada para el material de oficina que se usa en la sede. De momento se ha pedido presupuesto para un primer pedido, y no se descartan hacer otros pedidos durante el curso.
- D) Material informático.-** Cuantía fijada para el material informático de la sede. Se está valorando comprar una tablet, o en su defecto, un ordenador portátil.
- E) Alquiler y mantenimiento fotocopiadoras.-** Cuantía fijada para el alquiler y mantenimiento de la fotocopiadora de la sede.
- F) Fotocopias.-** Cuantía fijada para el pago de fotocopias que se realicen con la fotocopiadora de la sede que está en alquiler. Se separan ambas partidas porque se cobran por separado, y mientras que el alquiler es mensual y de precio fijo, las fotocopias no lo son, y se cobran anualmente.
- G) Suministro de agua.-** Cuantía fijada para las garrafas de agua y de vasos que se usan en la sede.
- H) Personal (becarios).-** Cuantía destinada a pagar a los tres becarios que van a trabajar en la Delegación este curso 2023. Al igual que en el año pasado, Santander se hará cargo del 50% de los gastos gracias al Plan de Formación Interna (PFI-Santander).

3.3.2 Difusión externa

- A) Comunicación y divulgación.-** Cuantía destinada principalmente a sufragar el gasto de todo de recursos materiales fungibles (folletos, cartelería...).
- B) Material.-** Cuantía destinada a cubrir gastos realizados en recursos materiales inventariables para la difusión externa de la DGE (por ejemplo, el *photocall*) y actividades externas de la misma.
- C) Diseño gráfico:** Cuantía destinada al diseño gráfico de los materiales que se vayan a utilizar en las actividades, como por ejemplo, con los calendarios.
- D) Merchandising:** Cuantía destinada a cubrir los gastos de la compra en recursos publicitarios de la Delegación, como sudaderas, camisetas, botellas, libretas, post-it, pulseras, bolígrafos...

3.3.3 Colaboración con Delegaciones

Cuantía destinada para la financiación de actividades y eventos llevadas a cabo por las Delegaciones de Centro en colaboración, ya sea directa o indirecta con la DGE; con el objetivo de visibilizar ambas organizaciones.

3.3.4 Escuela de formación

Esta partida está destinada a cubrir todos los gastos necesarios para la formación de nuevos y actuales representantes, tanto de la DGE, como de alumnado de la Universidad de Granada.

3.3.5 Participación externa

Esta partida recoge todos los gastos referentes a los eventos y reuniones a los que la DGE deba asistir por parte de organismos de representación estudiantil externa, como: Coordinadora de Representantes de Estudiantes de Universidades Públicas (CREUP); Consejo de Estudiantes Universitarios del Estado (CEUNE); Consejo Asesor de Estudiantes Universitarios de Andalucía (CAE); y Asamblea de Consejos Universitarios Andaluces (ACUA).

Esta se divide a su vez en varias categorías:

- A) Inscripción.-** Cuantía fijada para la sufragación de los gastos de inscripción a los eventos y reuniones.
- B) Movilidad.-** Cuantía fijada para la sufragación de los gastos de transporte para asistir a los eventos y reuniones.
- C) Dietas y alojamiento.-** Cuantía fijada para la sufragación de los gastos de dietas y alojamiento para asistir a los eventos y reuniones.

3.3.6 Ceuta y Melilla

Partida reservada para los gastos generados por la movilidad, dietas y alojamiento de los miembros de la Delegación General de Estudiantes de los Campus de Ceuta y Melilla para su asistencia a los plenos convocados y a las actividades previstas por la Delegación.

3.3.7 Gastos comprometidos y no pagados

Esta partida está destinada a cubrir todos los gastos que han quedado pendientes del año 2022 y debemos cubrir con el presupuesto de 2023. Estos son:

El Botijo Agua de Andalucía, S.L. (vasos y garrafas de agua) meses de noviembre, diciembre, marzo, mayo y junio	53,37 €
Fotocopias realizadas en el año 2022	396,48 €

Telefonía mes de diciembre 2022 (*)	11,00 €
TOTAL	460,85 €

(*) La factura de telefonía del mes de diciembre no la han cargado todavía, y por tanto no podemos obtener información acerca de su importe exacto. Por ese motivo, se ha decidido estimar una cantidad aproximada, teniendo en cuenta los importes de facturas anteriores.

Por último, cabe destacar que los gastos realizados previos a la aprobación del presupuesto de 2023 se incluirán directamente en las partidas del mismo año.

3.3.8 Cuota de CREUP

Esta partida está destinada al pago de la cuota de membresía de CREUP, que son 500 euros anuales.

3.3.9 Fondo de contingencia

Esta partida está destinada a atender todas las necesidades que puedan surgir de forma extraordinaria y de forma no prevista a lo largo del año 2023.

4. Firma y aprobación

El miércoles 1 de marzo de 2023 se aprueba este presupuesto por parte de la Comisión Económica de la Delegación General de Estudiantes para su posterior presentación a la Comisión Permanente. El viernes 17 de marzo de 2023 se aprueba en la Comisión Permanente de la DGE y el 22 de marzo se aprueba finalmente en Pleno ordinario.